INPEC

**AVISO DE CONVOCATORIA**

**PARA PROCESO DE: SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 002 de 2065**

La CPAMSM Bogotá (Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad para mujeres de Bogotá), de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación de Selección Abreviada de Subasta Inversa electrónica No. 002 de 2026, que tiene como objeto **SUMINISTRO DE BEBIDAS, PARA LA VENTA AL PPL EN LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA EXPENDIO DE LA BOGOTÁ**

**1. DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**

CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTÁ - CPAMSMBOG

**2. LUGAR PARA LA CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO**

A través del portal único de contratación SECOP II.

**3. OBJETO**

**SUMINISTRO DE BEBIDAS, PARA LA VENTA AL PPL EN LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA EXPENDIO DE LA BOGOTÁ**

**4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

Según lo manifestado por el jefe jurídico de La CPAMSM Bogotá (Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad para mujeres de Bogotá) mediante respuesta del área jurídica con oficio del 26 de enero de 2026 ,la modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la presente contratación, es la de: SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Artículo 22.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

**5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución será hasta el 30 de noviembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra, mediante entregas parciales solicitadas por el supervisor del contrato y/o contratista o personal designado por este de La CPAMSM Bogotá (Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad para mujeres de Bogotá), quien mediante requerimiento vía correo electrónico o por medio físico hará la respectiva solicitud de entrega, a partir de la firma del acta de inicio del contrato firmada por el contratista y el supervisor designado, lo que deberá ocurrir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y registró presupuestal, previa aprobación de la Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales por parte de la oficina de Gestión Corporativa de la CPAMSM Bogotá (Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad para mujeres de Bogotá) en cumplimiento del decreto 1082 de 2015.

**PARÁGRAFO 1:** La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para la CPAMSM Bogotá (Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad para mujeres de Bogotá) por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros; en el momento de la entrega se levantara un acta de recibo a satisfacción la cual deberá ser suscrita por el encargado del almacén del establecimiento, supervisor del contrato y el contratista, en la cual conste la cantidad y las características de los elementos entregados los cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en el contrato. Como los precios de los productos pueden variar de acuerdo a la fluctuación del mercado, para que no exista desequilibrio económico del contrato que se suscriba, se ajustaran las cantidades de acuerdo al pedido que realice el supervisor del contrato, lo cual no implican adición de recursos al contrato.

**6. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**6.1. Presentación de la Oferta.**

La oferta deberá presentarse a través de la plataforma SECOP II, en orden consecutivo en su totalidad según los grupos o lotes, es decir, de acuerdo a lo solicitado en el respectivo cuestionario.

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este proceso emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
2. No se aceptarán propuestas enviadas por correo o vía fax. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas o en lugar diferente al señalado en el SECOP II para su entrega no serán recibidas.
3. Los valores presentados en la oferta económica deberán aproximarse a la unidad sin cifras decimales.
4. En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas a través del SECOP II en la cronología del proceso a más tardar en el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para la entrega oportuna de sus propuestas.

De la diligencia de recepción de propuestas se dejará constancia en un acta, en la cual se relacionarán en orden de llegada las propuestas presentadas, indicando su fecha y hora en el SECOP II. Las propuestas y todos los documentos que la acompañen deben cargase en la plataforma SECOP II.

Nota: Teniendo en cuenta la guia para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, se informa que si llegase a presentarse una indisponibilidad dentro de las cuatro (4) horas anteriores al cierre de presentación de ofertas, los oferentes suscritos al proceso deberán enviar un correo electrónico a administrativa.rmbogota@inpec.gov.co compras.rmbogota@inpec.gov.co antes de la hora del cierre para la presentación de ofertas, informando la situación de indisponibilidad, el número del proceso, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. Para dar aplicabilidad a la citada guía se verificará la existencia del certificado de indisponibilidad confirmada por Colombia Compra Eficiente.

**Validez de la Oferta**

Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente por el término del proceso

**Término para Retirar la Oferta**

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso. Pasado este término cualquier solicitud dará derecho a la Entidad para hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

**7. VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 426 de fecha 13 de enero de 2026**, Unidad/Sub unidad Ejecutora 12-08-00-129- RM BOGOTA D.C., DEPENDENCIA 129EXP EXPENDIO-RM BOGOTA-, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-01-002-004 Bebidas**, FUENTE: Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: **"SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA LA VENTA AL PPL EN LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA EXPENDIO DE LA CPAMS BOG"**, expedido por Dg, DIANA TATIANA BLANCO, responsable de Presupuesto de la CPAMSM BOG, por valor de ($400.000.000). Con radicado No. No2026IE0004974, suscrito por LINA MARCELA CASTILLO MONTOYA, Directora de la CPAMSMBOG

**8. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

**9. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o Jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y siempre y cuando su objeto social se relacione y les permita desarrollar el objeto del presente proceso.

También podrán participar los consorcios y uniones temporales de conformidad con el Articulo 7 ibídem y siempre y cuando el objeto social de cada uno de sus miembros se relacione con el objeto del presente proceso, de acuerdo a lo establecido en la guía para la presentación de ofertas y guía para la creación de proponentes plurales en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente. En este último caso, los proponentes indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal; tratándose de consorcio, deberán indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y, en el caso de uniones temporales, se señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la CPAMSM Bogotá (Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad para mujeres de Bogotá).

Los miembros del consorcio y de la unión temporal, deberán designar la persona que para todos los efectos del presente proceso representará al consorcio o unión temporal. Igualmente, los proponentes no podrán estar incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política o, en los artículos 8 0 y 9 0 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, lo cual será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta o del contrato según el caso. De la misma forma, para determinar la existencia de posibles inhabilidades e incompatibilidades que impidan la participación en el presente proceso, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.

Las personas extranjeras deberán presentar su propuesta por conducto de su representante legal o de su apoderado debidamente constituido en Colombia. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su término de duración no es inferior al plazo del contrato.

**10. PRECALIFICACIÓN**

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y la modalidad de selección a utilizar en desarrollo del presente proceso de contratación, no hay lugar a precalificación.

**11. CRONOGRAMA**

**El cronograma será el establecido en la plataforma del SECOP II.**

**12. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO**

La CPAMSM Bogotá (Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad para mujeres de Bogotá), publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección en el Portal Único de la Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta los documentos del presente proceso, como también, se dispondrá de copia física para consulta en la oficina de Gestión Corporativa ubicada en la Carrera 58 No.80-95.

**LINA MARCELA CASTILLO MONTOYA**
DIRECTORA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTA D.C. (CPAMSMBOG)

Elaboro y Reviso: Blanca Nubia Carrero Arévalo
Fecha de Elaboración: 29/01/2026